



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CA/173

9 de abril de 2008

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones

Asunto: Resumen de Conclusiones de la 15ª reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

Referencia: Circular Administrativa CA/170 de 12 de noviembre de 2007

1 El Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) celebró su 15ª reunión del 13 al 15 de febrero de 2008 en Ginebra y en la misma examinó el orden del día que aparece en el Anexo 1 al presente Resumen de Conclusiones adjunto.

2 Tras la reunión se incluyó en el sitio web de la UIT un documento en el que se consignaba el proyecto de Resumen de Conclusiones y se invitó a los participantes a que comunicasen a más tardar al Presidente del Grupo Asesor cualquier propuesta de modificación el 7 de marzo de 2008. El Presidente ha examinado los comentarios recibidos y las modificaciones resultantes se han incorporado al proyecto, cuya versión final se reproduce en el anexo mencionado.

V. Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Resumen de Conclusiones de la 15ª reunión del GAR

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

Anexo

DECIMOQUINTA REUNIÓN DEL GRUPO ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES

Ginebra, 13-15 de febrero de 2008

PROYECTO DE RESUMEN DE CONCLUSIONES

1 Introducción

El Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) celebró su decimoquinta reunión en Ginebra del 13 al 15 de febrero de 2008 bajo la presidencia del Sr. J.B. Yao Kouakou (Côte d'Ivoire), que fue asistido en sus labores por los Vicepresidentes: Sr. Y. Al-Bulushi (Omán), Sra. A.L. Allison (The Boeing Company, Estados Unidos), Sr. A. Magenta (Italia), Sra. H. Seong (República de Corea) y Sr. V. Strelets (Federación de Rusia). A la reunión asistieron 130 delegados en representación de 46 Estados Miembros y 17 Miembros de Sector, incluidas cuatro organizaciones internacionales¹.

2 Observaciones preliminares y aprobación del orden del día

Tras las observaciones preliminares del Vicesecretario General, el Director de la Oficina de Radiocomunicaciones y el Presidente del GAR, y estando presentes también otros funcionarios de elección de la UIT, el orden del día fue aprobado tal como figura en el **Anexo 1**. Es posible consultar una lista de los documentos examinados en la reunión en: <http://www.itu.int/md/R08-RAG-C/en>. A continuación se resumen las conclusiones a las que se llegó con respecto a los puntos del orden del día que se discutieron.

3 Decisiones del Consejo de 2007 y preparativos para el Consejo de 2008

Se presentó la Sección 2 del Documento RAG08-1/1 (Director de la BR), destacando los siguientes puntos: presupuesto para 2008-2009, recuperación de los costos ocasionados por la tramitación de notificaciones de redes de satélite y utilización de los idiomas en la UIT.

Respondiendo a una propuesta formulada por el delegado de la República Islámica del Irán, propuesta que fue apoyada por varias delegaciones, el GAR pidió al Director que considerase la posibilidad de reservar fondos para organizar en 2009, si así lo solicitan las administraciones u organizaciones regionales interesadas, una reunión informal de información sobre la preparación de la CMR-11, habida cuenta de la exitosa experiencia obtenida por la Reunión de información de los países africanos sobre la CMR-07 (Ginebra, 28-31 de agosto de 2007), esta última que se organizó en el contexto de los preparativos de los países de ese continente para la CMR-07.

El delegado de Camerún indicó que reducir el número de reuniones de la RRB para que pasaran de cuatro en 2008 a tres en 2009, se traduciría en dificultades para la Junta, a la vista de las actividades ulteriores a la CMR-07 y la preparación de la CMR-11. Otros delegados señalaron que la carga de trabajo de la RRB se reduciría en 2009, debido a la conclusión del proceso de revisión de las Reglas

¹ La lista de participantes se consigna en el Documento [RAG08-1/12](#).

de Procedimiento. El GAR indicó que el Director de la Oficina, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la RRB, debería seguir muy de cerca la situación e introducir, en su caso, los ajustes necesarios, sin por ello dejar de mantener el nivel existente de flexibilidad.

Por lo que hace a la utilización de los idiomas oficiales, el GAR se declaró partidario de que se considerasen definitivas las prácticas propuestas para el UIT-R que se describen en el **Anexo 2**.

3.1 Acceso gratuito en línea a las Recomendaciones del UIT-R

En el Documento RAG08-1/5 (Japón) se propuso a título experimental que se autorizaran descargas gratuitas en línea de las Recomendaciones del UIT-R. Aunque el GAR consideró que esta idea debería investigarse, invitó al Director de la Oficina a estudiar su impacto financiero y señaló que habría que tener en cuenta otras consideraciones (por ejemplo, las Recomendaciones incorporadas por referencia) antes de tomar una decisión definitiva sobre el particular. Se indicó, además, que habría que tomar en consideración al respecto la experiencia obtenida con las Recomendaciones del UIT-T e informar a la próxima reunión del GAR sobre los resultados del estudio mencionado.

4 Resultados de la AR-07

Se presentó la Sección 3 del Documento RAG08-1/1 (Director de la BR), en el que se destacaban los principales logros y decisiones de la Asamblea. Tras una propuesta formulada por la República Árabe Siria, el GAR recomendó al Director que organizase una reunión de medio día de Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones de Estudio un día antes del inicio de la próxima reunión del GAR (2009). El GAR examinó la propuesta formulada por la AR-07 consistente en considerar la posibilidad de extender la Resolución UIT-R 15-4 para tomar en consideración una serie de nombramientos en lo que concierne a la RPC y a la Comisión Especial. Se decidió, sin embargo, retrasar la adopción de una decisión sobre este asunto hasta una reunión subsiguiente del GAR. Se indicó, por otra parte, la necesidad de analizar los criterios contenidos en los Anexos a la Resolución UIT-R 15-4.

5 Actividades de las Comisiones de Estudio

Se presentó la Sección 4 del Documento RAG08-1/1 (Director de la BR), en la que se contemplaban varios asuntos relacionados con las actividades de las Comisiones de Estudio, incluidos ciertos elementos de costo. El GAR indicó que el número de Grupos de Trabajo y el de reuniones adicionales debería fijarse teniendo en cuenta la capacidad fija, capacidad que se indicaba en el documento presentado, ya que de lo contrario se incurriría en gastos adicionales debido a los costos de las instalaciones y servicios del personal de la Oficina que se requerirían. El GAR señaló que los costos primarios de las reuniones eran diez veces inferiores a los costos totales.

5.1 Tratamiento electrónico de documentos (EDH)

El GAR señaló a los presentes el informe del Coordinador del Grupo de Trabajo por correspondencia sobre tratamiento electrónico de documentos (Documento RAG08-1/4), informe en el que se analizaban esencialmente una serie de aspectos relacionados con el sitio web del UIT-R, el registro en línea de delegados, la base de datos de terminología y los métodos de trabajo electrónicos. El GAR concluyó que había que mantener el Grupo de Trabajo por correspondencia sobre EDH y que éste debería proporcionar más información a la próxima reunión del GAR sobre las diferentes herramientas utilizadas en la UIT para mejorar o reemplazar las reuniones con presencia física o facilitar la teleparticipación en las reuniones.

5.2 Disponibilidad de los informes de reunión y documentos temporales

El GAR discutió el Documento RAG08-1/6 (República Islámica del Irán) sobre la disponibilidad de informes de las reuniones tanto de las Comisiones de Estudio como de los Grupos de Trabajo y formuló las siguientes propuestas.

Reconociendo que en la Resolución UIT-R 1-5 (§ 8.4) y en las Directrices (§ 3.5.6) se especifican los correspondientes plazos, se estimó necesario, sin embargo, considerar el plazo existente entre la supresión de los documentos temporales incluidos en el sitio web y su publicación como anexos a los informes de los Presidentes, con el fin de garantizar que los Miembros tengan acceso continuo a toda la documentación de los Grupos de Trabajo. A dicho efecto, se propuso la siguiente actuación:

- i) Los Informes de los Presidentes (y Anexos) de los Grupos de Trabajo, Grupos de Trabajo Mixto y Grupos de Tareas Especiales Mixto del UIT-R, así como de otros grupos mencionados en la Resolución UIT-R 1-5, deberían prepararse e incluirse en el sitio web dentro de un plazo de 30 días a contar del término de la correspondiente reunión.
- ii) En el sitio web precitado se mantendrán todos los documentos temporales relativos a las actividades efectuadas por cada Grupo, así como los resultantes de dicho trabajo, durante el periodo de actividades de los Grupos. Esto se hará hasta que en el sitio web se incluyan los correspondientes Anexos al Informe del Presidente del Grupo de que se trate.

Por lo que hace a la disponibilidad de actas resumidas de las reuniones de las Comisiones de Estudio, el GAR propone que:

- i) Los informes resumidos de las reuniones de las Comisiones de Estudio se preparen dentro de un plazo de 30 días a contar del término de las reuniones y se incluyan en el sitio web para recabar comentarios.
- ii) En principio podrían transmitirse al Presidente de una Comisión de Estudio en un plazo de 15 días las enmiendas editoriales y la confirmación de declaraciones efectuadas por los Miembros durante la reunión considerada. Sin embargo, cabe la posibilidad de que los Miembros formulen comentarios oficiales sobre el resumen de los debates de una reunión de una Comisión de Estudio hasta que dicha Comisión se vuelva a reunir, momento en el cual se tomará nota del resumen de los debates.

Las versiones revisadas de los documentos examinados por una Comisión de Estudio se pondrán a disposición normalmente lo antes posible después de la correspondiente reunión.

El GAR propone al Director de la Oficina que tenga en cuenta las instrucciones anteriores cuando se revisen en el futuro las Directrices.

5.3 Reunión del Comité de Coordinación para el vocabulario

El Sr. N. Kisrawi, Presidente del [Comité de Coordinación de Vocabulario \(CCV\)](#) rindió un informe oral sobre los resultados de la última reunión del Comité, que tuvo lugar el 12 de febrero de 2008. En la reunión se convino lo siguiente: invitar a las Administraciones a contribuir a las actividades que realiza el CCV en aplicación de las Resoluciones UIT-R 33, 34, 35 y 36; celebrar una reunión anual del CCV con presencia física y sin interpretación; organizar anualmente tres reuniones electrónicas de dos días de duración para efectuar el trabajo sobre vocabulario; preparar términos y definiciones en inglés y enviarlos al Departamento de Conferencias y Publicaciones de la UIT con miras a su traducción en otros idiomas, para que el CCV los adopte ulteriormente durante su reunión anual. El CCV seguirá colaborando con el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Resolución 154 (Antalya, 2006). Se señaló que se ha hecho sentir la necesidad de concluir la base de datos sobre terminología en árabe, chino y ruso, y el delegado de China indicó el deseo de su Administración de contribuir a dicha labor proporcionando términos y definiciones en chino.

El GAR tomó nota del Informe del CCV y dio las gracias a las administraciones por haber ofrecido su ayuda para concluir la preparación de la base de datos sobre terminología.

5.4 Preparativos para la CMR-11

5.4.1 El proceso de la RPC

Se presentó el Documento RAG08-1/2 (Presidente de la RPC) con el objetivo de informar al GAR sobre las directrices propuestas con el fin de facilitar el trabajo que realizan los Grupos concernidos para preparar el Informe de la RPC. El GAR tomó nota del documento y los comentarios del Presidente de la RPC acerca de la necesidad de examinar los nombres de las series de Recomendaciones, con el fin de evitar las ambigüedades que hubieran podido deslizarse en los mismos.

5.4.2 Estructura de las Comisiones de Estudio

El GAR consideró el Documento RAG08-1/3 (Italia) "Repercusiones de las decisiones adoptadas por la AR-07 sobre las nuevas estructuras de las Comisiones de Estudio del UIT-R". Basándose en los resultados del Grupo ad-hoc establecido bajo la presidencia del Sr. A. Nalbandian para estudiar este asunto, el GAR tomó nota de la estructura "*propuesta*" o "*provisional*", que se indica en el Anexo 1 a la Carta Circular CA/172 del 3 de diciembre de 2007, y señaló que la estructura "*propuesta*" o "*provisional*" podría ocasionar ciertas dificultades a la hora de dar aplicación a las disposiciones de la Resolución UIT-R 1-5, por lo cual dio la siguiente orientación a los Presidentes de las Comisiones de Estudio, de conformidad con el Artículo 11A del Convenio:

- i) Los Presidentes de las Comisiones de Estudio 1, 3, 4, 5, 6 y 7 prepararán, en consulta con sus Vicepresidentes, un documento en el que se proporcionará información sobre la estructura "*propuesta*" o "*provisional*" (Grupos de Trabajo) de la correspondiente Comisión de Estudio, así como sobre las candidaturas para Presidentes y Vicepresidentes de los Grupos de Trabajo.
- ii) Cualquier estructura "*propuesta*" o "*provisional*" estará sujeta a que sobre dicha estructura se pronuncien las Comisiones de Estudio en sus primeras reuniones del presente periodo de estudios.
- iii) A tenor del § 2.5 de la Resolución UIT-R 1-5, el número de Grupos de Trabajo será normalmente de tres o cuatro.
- iv) Al nombrar a los Presidentes de los Grupos de Trabajo habría que tener en cuenta la práctica seguida por el UIT-R, esto es, examinar las candidaturas presentadas por los Vicepresidentes de Comisiones de Estudio disponibles, así como otros candidatos propuestos por los Miembros, teniendo en cuenta, además, la distribución geográfica de los cargos entre las diferentes regiones.
- v) Se pide al Director que ponga a disposición de los Estados Miembros de la UIT y de los Miembros de Sector del UIT-R que participan en los trabajos de las correspondientes Comisiones de Estudio del UIT-R, y que invite a éstos a preparar comentarios para su consideración en las fechas de las primeras reuniones de los Grupos de Trabajo de cada Comisión de Estudio, así como por el Grupo de Dirección de la Comisión de Estudio de que se trate, y ulteriormente en la reunión de dicha Comisión.
- vi) Se invita a cualquier Grupo de Trabajo a que en el marco de la estructura aprobada para su Comisión de Estudio a apoyar los resultados pertinentes preparados por los Grupos de Trabajo "*propuestos*" o "*provisionales*", para que se tomen las medidas del caso.

5.4.3 Radiocomunicaciones definidas por computador y radiocomunicaciones inteligentes

Se presentó el Documento RAG08-1/9 (Presidente de la Comisión de Estudio 5) relativo a los estudios sobre radiocomunicaciones definidas por ordenador y radiocomunicaciones inteligentes que habría que emprender en el marco del punto 1.19 del orden del día de la CMR-11. En el documento se abordó la propuesta de atribución de estos estudios a los Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio 5, así como el posible examen y/o destino de los proyectos de declaraciones de coordinación sobre el particular preparados por los correspondientes Grupos de Trabajo de la Comisión de Estudio 5, ya que en la Circular Administrativa CA/171 no se habían identificado los Grupos concernidos de otras Comisiones de Estudio.

El GAR señaló que, en ausencia de Grupos de Trabajo designados, el coordinador seguiría siendo la Comisión de Estudio 5, lo que, debido a las fechas y periodicidad de las reuniones de esa Comisión, podría retardar el proceso de estudio. Para acelerarlo, convendría que la Comisión de Estudio 5 designase lo antes posible a los Grupos de Trabajo a los cuales deberían dirigirse las declaraciones de coordinación mencionadas. De lo contrario, las Comisiones de Estudio podrían autorizar a sus Presidentes a actuar como coordinadores en lo que respecta a la comunicación a las Comisiones concernidas de los resultados de los Grupos de Trabajo de la CE 5.

El GAR invitó a otras Comisiones de Estudio a considerar la adecuación de estos procedimientos y a actuar de manera similar en circunstancias semejantes.

El Presidente de la Comisión de Estudio 1 indicó que se había designado al Sr. S. Pastukh (Federación de Rusia) como Presidente en funciones del Grupo de Trabajo 1B, que era el Grupo encargado de los estudios que habría que realizar en cuanto al punto 1.19 del orden del día de la CMR-11. Además, en el Documento 1A/5, que se proporcionó a todos los Grupos de Trabajo concernidos y al Grupo de Tareas Especiales Mixto 5-6 del Presidente de la RPC-11, se menciona el Anexo 5 a la Circular Administrativa CA/171 en lo que concierne a la coordinación entre los Grupos encargados y concernidos. En la Sección 4.3 del Anexo se señalan, en orden de preferencia, los medios existentes para que los Grupos concernidos contribuyan a las labores del Grupo encargado de un punto del orden del día.

5.4.4 Resolución 224 (Rev. CMR-07) y otros estudios que requieren la coordinación de las Comisiones de Estudio

El GAR creó un Grupo ad-hoc bajo la presidencia del Sr. A. Kholod (Suiza) para discutir los temas que planteaban los Documentos RAG08-1/7 (República Islámica del Irán), 8 (Presidente de la CE 5) y 10 (NDR y ZDF), en relación con los estudios de compartición y compatibilidad entre los servicios a los que se atribuyen bandas de frecuencias en las bandas 698-806 MHz y 790-862 MHz, así como con el asunto general que constituyen los estudios de compartición cuando se trata de diferentes servicios y, en consecuencia, Comisiones de Estudio/Grupos de Trabajo.

Por lo que hace a los estudios de compartición solicitados en el marco de la Resolución 224 (Rev. CMR-07) en relación con las bandas de frecuencias 698-806 MHz y 790-862 MHz, el Grupo ad hoc propuso las siguientes dos opciones, sin que por ello el GAR se pronunciara por una u otra:

- No modificar el mandato del Grupo de Tareas Especiales Mixto 5-6.
En tal caso, los Presidentes de las Comisiones de Estudio 5 y 6 deberían consultar con las Comisiones de Estudio correspondientes y coordinar los estudios preconizados en la Resolución 224 (Rev. CMR-07) antes de la primera reunión del GTEM 5-6 (28 de mayo – 3 de junio de 2008), para dar orientación oportuna a las administraciones.
- Ampliación del mandato del GTEM 5-6, para que se efectúen también los estudios de compatibilidad indicados en el *invita* 1 de la Resolución 224 (Rev. CMR-07) en el marco del GTEM 5-6.

En tal caso, se pide a los Presidentes de las Comisiones de Estudio 5 y 6 que procedan a una coordinación oportuna, para que el GTEM pueda realizar sus labores.

Por lo que hace a la cuestión general de la compartición, hay que señalar que las discusiones no podrán concluirse en los plazos indicados para los estudios que habrá que efectuar de manera coordinada. Con todo, el GAR reconoció la importancia de proceder a una estrecha coordinación entre las Comisiones de Estudio concernidas, cuando un determinado estudio deba ser abordado por más de una Comisión de Estudio y, a su vez, emprendido por Grupos de Trabajo de distintas Comisiones de Estudio.

5.5 Coordinación y colaboración con el UIT-T y el UIT-D y con organizaciones distintas de la UIT

El representante de la BR expuso brevemente la coordinación y la colaboración en curso con el UIT-D y el UIT-T, incluidas sus respectivas Oficinas, y con organizaciones distintas de la UIT, en particular:

Tratándose del UIT-D y la BDT:

- realización de estudios de mutuo interés, que se están realizando ya en las correspondientes Comisiones de Estudio y Grupos de Relator;
- participación de los expertos del UIT-R y de la BR en seminarios regionales de la BDT; en este sentido, se mencionaron especialmente los próximos Foros de Desarrollo de la UIT, que tienen que ver con las reuniones preparatorias para la AMNT, y que organizará la BDT en el marco del tema que representa la reducción de la brecha de normalización;
- gestión de espectro (incluida la preparación del sistema de gestión de espectro para los países en desarrollo);
- comunicaciones de emergencia, haciéndose particular énfasis en los eventos celebrados en diciembre de 2007;
- examen del material relativo a los aspectos de radiocomunicación, por ejemplo, compartición de espectro destinado al GSR-08.

Tratándose del UIT-T y de la TSB:

- estudios de las Comisiones de Estudio de interés mutuo;
- comunicaciones de emergencia;
- efectos del cambio climático en la utilización de las TIC, tema respecto del cual se han preparado varias ponencias mixtas, en las que se abordan los estudios y los esfuerzos efectuados por UIT-T y el UIT-R;
- participación en seminarios y talleres de la TSB que abordan temas de interés para el UIT-R; un importante ejemplo de los mismos es la serie de talleres sobre el coche íntegramente interconectado, que se celebran durante el Salón del Automóvil de Ginebra y que guardan relación con los estudios que realiza el UIT-R sobre sistemas de transporte inteligentes.

Tratándose de organizaciones distintas de la UIT:

- la continua eficacia de la Resolución UIT-R 9-3 en lo que concierne a la coordinación con organizaciones distintas de la UIT, especialmente las organizaciones de normalización, coordinación que tiene que ver con la adquisición de material para la preparación de Recomendaciones del UIT-R, por ejemplo, en las esferas del acceso móvil y el acceso inalámbrico.

- la participación continua de los representantes del UIT-R y de la BR en el trabajo de la Colaboración en materia de Normas Mundiales ([GSC](#))².

Tras las correspondientes aclaraciones dadas por los Presidentes del GADT y el GANT en lo que se refiere a la cooperación intersectorial para dar aplicación a la Resolución 123 (Antalya, 2006) relativa a la reducción del desnivel de normalización entre los países en desarrollo y desarrollados, el GAR convino en designar al Sr. J.-J. Massima (Gabón) como representante del UIT-R para colaborar como representantes designados a dicho efecto por el UIT-D y el UIT-T.

6 Radiocomunicaciones de emergencia

Se presentaron los Addéndums 1 y 2 al Documento RAG08-1/1 (Director de la BR), en los que se destacaba la implementación de la Resolución **647 (CMR-07)** y las actividades relacionadas con el cambio climático.

A la vista de las Resoluciones UIT-R 53 y 55, y de la Resolución **647 (CMR-07)**, el GAR aconsejó al Director que informase al Presidente del Equipo Intersectorial sobre Comunicaciones de Emergencia, Sr. H. Zhao (Vicesecretario General), de que la BR había designado al Sr. A. Vassiliev (Consejero de la CE 7) para coordinar las actividades de colaboración con el Grupo de Trabajo sobre Telecomunicaciones de Emergencia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA). A la vista de que la BR está avanzando en cuanto a la preparación de una lista de las frecuencias actualmente disponibles para su utilización en situaciones de emergencia y con miras a su inclusión en una base de datos mantenida por la BR, los coordinadores designados por la UIT y las Naciones Unidas colaborarán para preparar y difundir procedimientos normalizados de actuación en lo que respecta a la gestión de espectro para actuar en situaciones de catástrofe.

El GAR señaló el informe sobre la marcha de los trabajos en las esferas de las comunicaciones de emergencia y el cambio climático, y alentó al Director de la BR a proseguir sus actividades encaminadas a dar aplicación a las correspondientes Resoluciones de la AR-07 y la CMR-07, y a mantener relaciones de coordinación con otros Sectores de la UIT y a colaborar con las organizaciones competentes.

7 Resultados de la CMR-07

El GAR examinó el § 5.1 del Documento RAG08-1/1 (Director de la BR) relativo a las consecuencias financieras dimanantes de varias decisiones de la CMR-07. El GAR tomó nota de la importancia relativa de dichos efectos, tanto en lo que concierne a los gastos como a los ingresos (pérdidas potenciales), derivados (por ejemplo, de la supresión de las Listas VI y VIIA existentes, debido a su incorporación en las Listas IV y V revisadas).

Por lo que hace a este último punto, se informó al GAR de que la política de fijación de precios de las publicaciones se seguía basando en una metodología obsoleta y superada que no reflejaba el costo real de las publicaciones. Se informó también al GAR de que se revisará la política de precios de las futuras publicaciones, para tomar en consideración el avance que suponían las técnicas de contabilidad de costos y control de tiempo, para garantizar que los precios reflejen más los costos de las publicaciones.

El GAR invitó al Director a presentar, con miras a su consideración, información sobre las consideraciones financieras precitadas al Consejo en su próxima reunión.

² GSC-13, 14-17 de julio de 2008, Boston, EE.UU.

Se presentó el Documento RAG08-1/11 (Colombia), que versaba sobre la debida diligencia preconizada en la Resolución **80 (Rev. CMR-07)**. El GAR invitó al Director de la Oficina a enviar a las Comisiones del UIT-R a las que interesaban los estudios sobre este tema la declaración de coordinación contenida en el **Anexo 3**.

8 Planificación estratégica, operacional y financiera del UIT-R

El GAR examinó el proyecto de [Plan Operacional del UIT-R](#) para 2009-2012. El GAR aconsejó al Director que recopilase los comentarios que pudieran formular los Miembros del GAR, antes de presentar la versión final del Plan al Consejo en su reunión de 2008. El GAR examinó asimismo el [Informe de Rendimiento de 2007](#) y encomió a la Oficina por haber logrado satisfactorios resultados del último año.

Para ayudar al GAR a dar aplicación a los números 160CA y 181A del Convenio, el GAR decidió establecer el Grupo por Correspondencia sobre planificación operacional, abierto a la participación de todos los miembros del GAR y presidido por el Sr. A. Ismail (Malasia), Grupo que trabajaría electrónicamente, tomando en consideración:

- los progresos logrados en la aplicación de la Resolución 1243 del Consejo;
- los progresos logrados por el Grupo de Trabajo del Consejo sobre el Reglamento Financiero;
- los progresos logrados por el Grupo de Trabajo del Consejo sobre gestión y presupuesto;
- los progresos logrados por otros Grupos Asesores sobre cuestiones similares;
- las correspondientes actividades de la Secretaría de la UIT;
- las Resoluciones 71 y 72 (Rev. Antalya 2006).

El mandato del Grupo por Correspondencia sobre planificación operacional (correo-e: rag-oplan@itu.int) es el siguiente:

Proponer al GAR para su consideración en su próxima reunión directrices sobre la planificación operacional del UIT-R, especialmente en lo que concierne a la formulación e implementación de indicadores clave de rendimiento.

9 Fecha de la próxima reunión

Se decidió celebrar la próxima reunión del GAR del 4 al 6 de febrero de 2009 en Ginebra, reunión que vendría precedida de una reunión de Presidentes y Vicepresidentes de medio día, la cual tendría lugar el 3 de febrero de 2009.

10 Otros asuntos

El Director presentó las estadísticas sobre los Miembros de Sector y Asociados del UIT-R para 2001-2008 en el Documento RAG08-1/13.

El representante de Líbano informó al GAR de que había transmitido al Secretario General copia de una contribución que tenía por objeto solicitar al Consejo el restablecimiento de la Comisión del Plan Mundial, y señaló al respecto que el GAR podría revisar el asunto una vez que el Consejo se hubiera pronunciado sobre el particular.

11 Observaciones de clausura

Se señaló que ésta era la última reunión del UIT-R en la que participaba el Sr. B. McCaughern (Canadá) y el Presidente del GAR le dio las gracias por su contribución a la comunidad internacional y le deseó una larga y feliz jubilación.

Se declaró clausurada la reunión a las 17.45 horas, tras las observaciones de clausura del Director de la BR, el Secretario General y el Presidente del GAR.

Anexos: 3

Anexo 1

ORDEN DEL DÍA
DE LA
DECIMOQUINTA REUNIÓN
DEL GRUPO ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES

Ginebra, 13-15 de febrero de 2008
(Sala B, Torre de la UIT)

	Documentos RAG08-1/
1 Observaciones preliminares	-
2 Aprobación del orden del día	-
3 Asuntos del Consejo	1 (§ 2), 5
3.1 Presupuesto para 2008-09, actividades preparatorias del Consejo-08	-
4 Resultados de la AR-07	1 (§ 3)
5 Actividades de las Comisiones de Estudio	1 (§ 4)
5.1 Métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-R, incluidos Informes sobre el avance de los trabajos del organizador del Grupo de Correspondencia del GAR sobre EDH	4, 6
5.1.1 Informe de la reunión del CCV	
5.2 Actividades preparatorias de las Comisiones de Estudio para la CMR-11	2, 3, 7, 8, 9, 10
5.3 Coordinación y colaboración con los Sectores UIT-T y UIT-D y con otras organizaciones	
5.3.1 Radiocomunicaciones de emergencia	1(Add.1)
6 Resultados de la CMR-07 y actividades posteriores a la Conferencia	1 (§ 5), 11
7 Planificación operacional	1 (§ 6)
7.1 Proyecto de Plan Operacional cuatrienal renovable para 2009 a 2012	-
7.2 Informe de resultados para 2007	-
8 Fecha de la próxima reunión	-
9 Otros asuntos	-

J.B. Yao Kouakou
Presidente del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Utilización de los seis idiomas oficiales en el UIT-R

El GAR consideró el impacto de la Resolución 154 (Antalya, 2006), habida cuenta de las medidas prácticas descritas en el Anexo 2 a la CA/145 (21 de diciembre de 2004), así como de las disposiciones previstas en la Resolución UIT-R 1-5, y apoyó las siguientes prácticas en relación con los métodos de trabajo de las Comisiones de Estudio del UIT-R, así como con el proceso de reglamentación y las publicaciones de servicio.

1 Actividades de las Comisiones de Estudio

1.1 Traducción

1.1.1 Proyectos de Recomendaciones

Se aplica la Resolución UIT-R 1-5 (por ejemplo, § 10.3.8 y 10.4.7).

1.1.2 Circulares Administrativas y Cartas Circulares relativas a las actividades de las Comisiones de Estudio

Las Circulares Administrativas y Cartas Circulares relacionadas con las actividades de las Comisiones de Estudio se envían en los seis idiomas oficiales de la UIT. Sin embargo, tratándose de las Cartas en las que se anuncien las reuniones que se organizarán en un solo idioma, éstas se prepararán y enviarán únicamente en dicho idioma.

1.1.3 Proyectos de Cuestión

Los proyectos de Cuestión adjuntados en anexo a las Circulares Administrativas se envían a los Estados Miembros en los seis idiomas de la Unión, con miras a su aprobación mediante consulta.

1.1.4 Otros textos, por ejemplo, Informes de la RPC

Estos textos se adoptan en los seis idiomas oficiales de la UIT.

1.1.5 Manuales

La necesidad de publicar los Manuales en los seis idiomas se examinará caso por caso.

1.2 Interpretación

La BR examinará concretamente la necesidad de proporcionar servicios de interpretación específicos para cada reunión de las Comisiones de Estudio que soliciten dichos servicios.

2 Publicaciones de reglamentación y servicio

2.1 Reglamento de Radiocomunicaciones

Seis idiomas.

2.2 Reglas de Procedimiento de la RRB

Seis idiomas.

2.3 Prefacio a la IFL y a la Circular Internacional de Información sobre Frecuencias de la BR (BR IFIC)

Seis idiomas.

2.4 BR IFIC (Servicios espaciales)

Seis idiomas.

2.5 BR IFIC (Servicios terrenales)

2.5.1 Datos recuperados con una herramienta de interrogación (TerRaQ)

Seis idiomas.

2.6 Publicaciones de servicio

Seis idiomas, a partir del 1 de enero de 2011 (de conformidad con lo decidido por la CMR-07).

2.7 HFBC en CD-ROM

Esta publicación seguirá realizándose en caracteres Latino-1, mientras no se superen las limitaciones actuales en lo que concierne al soporte lógico de procesamiento.

3 Circulares Administrativas, Cartas Circulares (CA, CR, CCRR) y anexos adjuntos

Seis idiomas.

4 Correspondencia con las administraciones

Se llevará a cabo gradualmente en los seis idiomas.

5 Publicaciones electrónicas en la web

Se llevará a cabo gradualmente en los seis idiomas.

Anexo 3

Declaraciones de Coordinación a la Comisión de Estudio 4 y a la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento de conformidad con la Resolución 80 (Rev. CMR-07)

En la Resolución **80 (Rev. CMR7)** titulada «Diligencia debida en aplicación de los principios recogidos en la Constitución» se invita a «los demás órganos del Sector de Radiocomunicaciones, en particular al Grupo Asesor de Radiocomunicaciones, a presentar contribuciones pertinentes al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones para que las incluya en su Informe a las futuras Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones».

En su 15ª reunión (Ginebra, 13-15 de febrero de 2008), el GAR tomó nota con aprecio de la contribución de Colombia contenida en el [Documento RAG08-1/11](#) titulado «Propuestas de Cuestiones para implementar la Resolución **80 (Rev. CMR-07)**». Dada la naturaleza de las propuestas contenidas en dicha contribución, el GAR alentó a Colombia a presentar un documento a dicho efecto a la Comisión de Estudio 4 y la Comisión Especial. Se señaló, igualmente, que, habida cuenta de que la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones estudiaría también el asunto relacionado con la Resolución **80 (Rev. CMR-07)**, se alentaba a las administraciones a presentar contribuciones sobre este asunto a la RRB.

A la vista de las responsabilidades de la Comisión de Estudio 4 y de la Comisión Especial en lo que concierne a los estudios de la RPC relativos al punto 8.1.3 del orden del día de la CMR-11, que versa sobre la Resolución **80 (Rev. CMR-07)**, y a los estudios del GAR, mucho le rogaríamos que mantuviese informado al GAR acerca de los progresos efectuados a este respecto por los Grupos.

Está previsto celebrar la 16ª reunión del GAR del 4 al 6 de febrero de 2009.

Sírvase dirigirse a: Sr. W. Pedraza (Colombia), **correo-e:** wpedraza@mincomunicaciones.gov.co
